



Elaboró	Dirección General
Fecha de Elaboración	Septiembre 2016
Fecha de Actualización	Septiembre 2016
Código	ISSSPEG-MTS
Versión	01

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 2 de 28

CONTENIDO

	Página
I. Presentación.....	3
II. Marco Jurídico-Administrativo.....	4
III. Índice de Trámites.....	5
IV. Cédulas de Trámites.....	6
V. Validación.....	28

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 3 de 28

I. Presentación

El Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto brindar Seguridad Social a los Servidores Públicos afiliados y a sus familiares derechohabientes.

La misión del Instituto es la de garantizar a todos los servidores públicos, jubilados, pensionados y sus familiares una seguridad social que los proteja contra las contingencias de sus actividades laborales y les brinde un ingreso suficiente cuando su capacidad de trabajo haya concluido para que se les permita mantener un nivel de vida digno.

El presente manual es el documento en el que se concentra la información normativa y administrativa relacionada con los trámites y servicios que ofrece el Instituto.

Por lo anterior, este organismo ha elaborado el Manual de Trámites y Servicios, el cual busca ser una herramienta útil para la ciudadanía en general, donde se informa de manera clara acerca de los requisitos que deberá cumplir para realizar el trámite, así como consultar los datos necesarios para poder llevar a cabo de manera adecuada su gestión.

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 4 de 28

II. Marco Jurídico Administrativo

- Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 5 de 28

III. Índice de Trámites y Servicios

<i>N°</i>	<i>Trámites</i>	<i>Pág.</i>
1.	Afiliación	7
2.	Estímulo a la Permanencia	9
3.	Otorgamiento de Préstamos a Corto y Mediano Plazo	11
4.	Otorgamiento de Préstamos a Pensionados y Jubilados	13

<i>N°</i>	<i>Servicios</i>	<i>Pág.</i>
1.	Indemnización Global	14
2	Pago de Marcha y Póliza de Seguro	16
3	Seguro por Causa de Muerte (ascendencia, orfandad, viudez y transferencia)	18
4	Seguro por Invalidez	20
5	Seguro por Jubilación	22
6	Seguro por Riesgo de Trabajo	24
7	Seguro por Vejez	26

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 6 de 28

IV. Cédulas de Trámites y Servicios

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 7 de 28

Afilación	
Unidad administrativa donde se presta el trámite	Trámite (X) Servicio ()
Departamento de Trámite y Archivo	
Información general del trámite	
Obtener el registro de la clave para crear su expediente personal y expedirle la correspondiente credencial, a efecto de gozar de los beneficios que la misma Ley les confiere.	
Persona a quien va dirigido	
Cotizantes del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.	
Requisitos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar cotizando al fondo del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (personal de base, supernumerario y confianza) 2. Solicitud dirigida al Director General del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (personal de base, supernumerario y confianza) 3. Copia del acta de nacimiento (personal de base, supernumerario y confianza) 4. Copia de la credencial de elector (personal de base, supernumerario y confianza) 5. Copia de la clave única de registro de persona (personal de base, supernumerario y confianza) 6. Último sobre de pago (original y copia) (personal de base, supernumerario y confianza) 7. Copia del nombramiento como trabajadores de base u orden de presentación (excepto trabajadores de seguridad pública, confianza y extraordinarios) 8. Para el caso de trabajadores de confianza y extraordinario, presentar constancia expedida por el director administrativo de su adscripción dirigida al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero donde se especifique además del nombre, la fecha de ingreso, dependencia, lugar de adscripción, categoría y sueldo mensual 9. Efectuar el llenado de la ficha técnica del trabajador (formato vía internet y en dispositivo electrónico en oficinas centrales) (personal de base, supernumerario y confianza de nueva generación) 	
Domicilio	Tiempo de respuesta
Avenida Vicente Guerrero número 6 esquina Francisco I. Madero, colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.	1 hora

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 8 de 28

Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 47-2-26-22 47-2-49-29 47-2-88-17	De lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hrs.	archisspeg@hotmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratis	No aplica	Ninguno	Credencial de afiliación
Fundamento jurídico			
Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, artículo 8.			
Observaciones			
Ninguna			

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 9 de 28

Estímulo a la Permanencia			
Unidad administrativa donde se presta el trámite		Trámite (X) Servicio ()	
Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales			
Información general del trámite			
Es un estímulo a la permanencia que se cubrirá de manera semestral consistente en un porcentaje del salario del trabajador.			
Persona a quien va dirigido			
Cotizantes del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero que hayan cumplido con el tiempo de cotización y edad mínima requerida para la jubilación y que conserven sus capacidades laborales.			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Director General 2. Copia de la Credencial de elector del beneficiario 3. Original y copia de comprobante de pago 4. Copia de credencial del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero 5. Copia clave Única de Registro de Población 6. Hoja o constancia de servicio 7. Constancia de cotización al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Avenida Vicente Guerrero número 6 esquina Francisco I. Madero, Colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.		120 días hábiles	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 47-2-26-22 47-2-49-29 47-2-88-17	De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.	dpresisspeg@hotmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Ninguno	Dictamen y acuerdo de la H. Junta Directiva del ISSSPEG

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 10 de 28

Fundamento jurídico
Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, artículo décimo noveno.
Observaciones
Ninguna

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 11 de 28

Otorgamiento de Préstamos a Corto y Mediano Plazo			
Unidad administrativa donde se presta el trámite		Trámite (X) Servicio ()	
Departamento de Prestaciones Económicas Sector Central y Sector Paraestatal y Departamento de Trámite y Archivo dependientes de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.			
Información general del trámite			
Con el objeto de beneficiar a los Servidores Públicos afiliados al Instituto y de acuerdo a su salario cotizado mensual, se les otorgan préstamos a corto plazo con un periodo de pago de 1 a 24 quincenas y préstamos a mediano plazo de 25 a 48 quincenas.			
Persona a quien va dirigido			
Cotizantes del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de préstamo debidamente requisitada 2. Original y copia del último comprobante de pago 3. Original y copia de la credencial del ISSSPEG. 4. Tener un mínimo de 12 meses cotizando en el ISSSPEG 5. Para los casos de renovación haber amortizado al menos el 50% del préstamo anterior 6. Copia de la credencial del ISSSPEG del aval, cuando su antigüedad sea menos de 10 años 7. Copia de la credencial de elector del solicitante y aval en su caso 8. Copia del último comprobante de pago del aval 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Avenida Vicente Guerrero número 6 esquina Francisco I. Madero, Colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.		Varían de acuerdo al recurso disponible.	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 47-2-26-22 47-2-49-29 47-2-88-17	De lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hrs.	isspeg_sparaestal@hotmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Solicitud de préstamo	Oficio de Autorización de Préstamo

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 12 de 28

Fundamento jurídico

Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, artículos 141, 142 y 143.

Observaciones

El formato de préstamo debe ser llenado a máquina y será nulo en caso de contener borraduras o enmendaduras.

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 13 de 28

Otorgamiento de Préstamos a Pensionados y Jubilados			
Unidad administrativa donde se presta el trámite		Trámite (X) Servicio ()	
Departamento de Prestaciones Sociales			
Información general del trámite			
Proporcionar a pensionados y jubilados del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero préstamos a corto plazo hasta por un año y préstamos a mediano plazo por dos años.			
Persona a quien va dirigido			
Pensionados y jubilados afiliados al Instituto de Seguridad Social de Servidores Públicos del Estado de Guerrero.			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud debidamente requisitada 2. Copia del último comprobante de pago 3. Credencial de pensionado o jubilado del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Avenida Vicente Guerrero número 6 esquina Francisco I. Madero, Colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.		1 día hábil	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 47-2-26-22 47-2-49-29 47-2-88-17	De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.	dpresisspeg@hotmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Solicitud de préstamo	Oficio de Autorización de Préstamo
Fundamento jurídico			
Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, artículos 141,142 y 143.			
Observaciones			
Para los casos de renovación haber amortizado el 50% del préstamo anterior.			

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 14 de 28

Indemnización Global			
Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Departamento de Prestaciones Sociales			
Información general del servicio			
Es el pago que se realiza al trabajador que haya cotizado al Instituto, cuando el servidor público sin tener derecho a pensión por invalidez o vejez, se separe definitivamente del servicio.			
Persona a quien va dirigido			
Cotizantes del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito dirigida al Director General del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero 2. Dos últimos comprobantes de pago 3. Hoja de servicio original 4. Credencial original del servidores públicos del Estado de Guerrero 5. Baja oficial de su centro de trabajo 6. Copia de la Identificación oficial (IFE) 7. Copia de la Clave única de registro de población (CURP) 			
En caso de muerte			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de defunción 2. Acta de matrimonio o sentencia expedida por el juez de 1ª instancia acreditando concubinato 3. Sentencia del juez de 1ª instancia designando al tutor del hijo en caso de ser menor de edad 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Avenida Vicente Guerrero No. 6 esquina Francisco I. Madero, colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.		120 días hábiles	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 47-2-26-22 47-2-49-29 47-2-88-17	De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.	dpresisspeg@hotmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratis	No aplica	Ninguno	Dictamen y acuerdo de la H. Junta Directiva del ISSSPEG

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 15 de 28

Fundamento jurídico

Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, artículos 124 y 125.

Observaciones

Ninguna

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 16 de 28

Pago de Marcha y Póliza de Seguro			
Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Departamento de Prestaciones Sociales			
Información general del servicio			
Prestación que se otorga a los familiares beneficiarios del pensionado o jubilado por concepto de gastos funerarios y pago de la póliza de seguro.			
Persona a quien va dirigido			
Familiares beneficiarios del pensionado o jubilado			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Director General del Instituto de Seguridad Social de Servidores Públicos del Estado de Guerrero 2. Comprobante de gastos funerarios 3. Credencial del pensionado o jubilado del Instituto de Seguridad Social de Servidores Públicos del Estado de Guerrero 4. Acta de defunción del pensionado o jubilado 5. Póliza del seguro del pensionista 6. Credencial de elector del beneficiario 7. Comprobante de pago 8. Clave única de registro de población (CURP) 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Avenida Vicente Guerrero número 6 esquina Francisco I. Madero, colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.		120 días hábiles	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 47-2-26-22 47-2-49-29 47-2-88-17	De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.	dpresisspeg@hotmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Ninguno	Dictamen y acuerdo de la H. Junta Directiva del ISSSPEG.

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 17 de 28

Fundamento jurídico
Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, artículo 122.
Observaciones
Ninguna

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 18 de 28

Seguro por Causa de Muerte (ascendencia, orfandad, viudez y transferencia)	
Unidad administrativa donde se presta el servicio	Trámite () Servicio (X)
Departamento de Prestaciones Sociales	
Información general del servicio	
Es un beneficio que se otorga a los familiares de los derechohabientes del extinto trabajador que haya cotizado tres años como mínimo al Instituto.	
Persona a quien va dirigido	
Cotizantes del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.	
Requisitos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de la prestación dirigida al Director General del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero 2. Dos últimos comprobantes de pago 3. Hoja de servicio (en caso de que el derechohabiente hubiera estado activo) 4. Acta de defunción 5. Credencial original del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero 6. Baja oficial de su centro de trabajo (en caso de que el derechohabiente hubiera estado activo) 7. Credencial de elector 8. Acta de nacimiento del beneficiario 9. Clave única de registro de población (CURP) 10. Ser mayor de 60 años (si la solicitud es hecha por el esposo o concubino) 11. En caso de incapacidad presentar certificado médico de una institución oficial (si la solicitud es hecha por esposo o concubino y está incapacitado) 12. Acreditar que dependía económicamente de él, mediante acta expedida por un juez de 1ª instancia (en caso de solicitud por ascendencia y solicitud hecha por esposo o concubino) 13. Acta de nacimiento del finado (en caso de solicitud por ascendencia) 14. Acta de matrimonio expedida por la coordinación del registro civil o sentencia expedida por el juez de 1ª instancia acreditando concubinato. 15. Sentencia del juez de 1ª instancia designando al tutor del hijo en caso de ser menor de edad 16. Comprobante de estudios con validez oficial en caso que el beneficiario sea mayor de edad y menor de 25 años 	
Domicilio	Tiempo de respuesta
Avenida Vicente Guerrero número 6 esquina Francisco I. Madero, colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.	120 días hábiles

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 19 de 28

Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 47-2-26-22 47-2-49-29 47-2-88-17	De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.	dpresisspeg@hotmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Ninguno	Dictamen y acuerdo de la H. Junta Directiva del ISSSPEG.
Fundamento jurídico			
Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, artículos 114, 115, y décimo tercero transitorio.			
Observaciones			
El derecho al pago de esta pensión nace el día siguiente de la muerte del servidor público o del pensionado.			

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 20 de 28

Seguro por Invalidez		
Unidad administrativa donde se presta el servicio	Trámite () Servicio (X)	
Departamento de Prestaciones Sociales		
Información general del servicio		
Este beneficio se otorga a los servidores públicos que hayan cotizado un lapso no menor de 3 años y que acrediten estar inhabilitados física o mentalmente para el desempeño de sus funciones mediante un certificado médico.		
Persona a quien va dirigido		
Cotizantes del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.		
Requisitos		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito dirigida al Director General del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero 2. Dos últimos comprobantes de pago 3. Hoja de servicio original 4. Credencial original del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero 5. Acta de nacimiento (original) 6. Identificación oficial (IFE) 7. Baja oficial 8. Certificado médico expedido por una institución oficial a la que se encuentre afiliado 9. Dictamen de uno o más médicos o técnicos designados por el Instituto, que certifiquen la existencia del estado de invalidez 10. Clave única de registro de población (CURP) 		
Domicilio	Tiempo de respuesta	
Avenida Vicente Guerrero número 6 esquina Francisco I. Madero, colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.	120 días hábiles	
Teléfono	Horario	E-mail
(747) 47-2-26-22 47-2-49-29 47-2-88-17	De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.	dpresisspeg@hotmail.com

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 21 de 28

Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Ninguno	Dictamen y acuerdo de la H. Junta Directiva del ISSSPEG
Fundamento jurídico			
Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, artículos 106, 107, 108 y décimo segundo transitorio.			
Observaciones			
Ninguna			

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 22 de 28

Seguro por Jubilación			
Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Departamento de Prestaciones Sociales			
Información general del servicio			
Prestación a la que tienen derecho todos los trabajadores que estén cotizando al Instituto, en su caso mujeres que hayan cotizado veinticinco años como mínimo o treinta años de los hombres, además de la edad mínima requerida por la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado.			
Persona a quien va dirigido			
Cotizantes del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de la prestación dirigida al Director General del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero 2. Dos últimos comprobantes de pago 3. Hoja de servicio 4. Credencial original del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero 5. Baja oficial de su centro de trabajo 6. Identificación oficial (IFE) 7. Acta de nacimiento original 8. CURP 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Avenida Vicente Guerrero número 6 esquina Francisco I. Madero, Colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.		120 días hábiles	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 47-2-26-22 47-2-49-29 47-2-88-17	De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.	dpresisspeg@hotmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratis	No aplica	Ninguno	Dictamen y acuerdo de la H. Junta Directiva del ISSSPEG

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 23 de 28

Fundamento jurídico
Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, artículos 79, 99, 100, 101, octavo y noveno transitorio.
Observaciones
Ninguna

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 24 de 28

Seguro por Riesgo de Trabajo	
Unidad administrativa donde se presta el servicio	Trámite () Servicio (X)
Departamento de Prestaciones Sociales	
Información general del servicio	
Beneficio que se otorga al servidor público que esté cotizando al Instituto y que por cualquier causa sufra algún accidente dentro o fuera de su centro de trabajo en horario laboral o en su caso aquellos que ocurran al servidor público al trasladarse directamente de su domicilio al lugar donde desempeña su trabajo o viceversa, o a sus familiares derechohabientes en caso de fallecimiento.	
Persona a quien va dirigido	
Cotizantes del ISSSPEG o familiares del derechohabiente en caso de fallecimiento.	
Requisitos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito al Director General del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero 2. Dos últimos comprobantes de pago 3. Hoja de servicio original 4. Documento oficial que acredite la causa (averiguación previa, dictamen médico etc.) 5. Baja oficial de su centro de trabajo 6. Credencial del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero 7. Acta de nacimiento del beneficiario 8. Acta de defunción en caso de fallecimiento 9. Acta de matrimonio expedida por la Coordinación de Registro Civil, en caso de que el solicitante sea la esposa o esposo 10. Acta de nacimiento de los hijos en caso de que soliciten pensión por orfandad 11. Credencial de elector 12. Clave única de registro de población (CURP) 13. Sentencia expedida por el Juez de 1ª instancia que acredite concubinato en su caso 14. Constancia de estudios en caso de que el beneficiario sean los hijos 	
Domicilio	Tiempo de respuesta
Avenida Vicente Guerrero número 6 esquina Francisco I. Madero, colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.	120 días hábiles

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 25 de 28

Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 47-2-26-22 47-2-49 29 47-2-88-17	De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.	dpresisspeg@hotmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratis	No aplica	Ninguno	Dictamen y acuerdo de la H. Junta Directiva del ISSSPEG.
Fundamento jurídico			
Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, artículo 68, 69, 70, 71, 72,73.			
Observaciones			
Ninguna			

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 26 de 28

Seguro por Vejez			
Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Departamento de Prestaciones Sociales			
Información general del servicio			
Prestación a la que tienen derecho todos los trabajadores que estén cotizando al Instituto como mínimo quince años y la edad requerida por la Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado.			
Persona a quien va dirigido			
Cotizantes del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de la prestación dirigida al Director General del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero 2. Dos últimos comprobantes de pago 3. Hoja de servicio 4. Credencial original del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero 5. Baja oficial por su centro de trabajo 6. Identificación oficial (IFE) 7. Acta de nacimiento original 8. Clave única de registro de población (CURP) 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Avenida Vicente Guerrero número 6 esquina Francisco I. Madero, colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.		120 días hábiles	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 47-2-26-22 47-2-49-29 47-2-88-17	De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.	dpresisspeg@hotmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Ninguno	Dictamen y acuerdo del H. Junta Directiva del ISSSPEG.

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 27 de 28

Fundamento jurídico
Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, artículo 102, 103, 104, décimo y décimo primero transitorio.
Observaciones
Ninguna

	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Fecha de emisión: Septiembre 2016
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 28 de 28

V. Validación

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.C. Grisel Alarcón Hernández Jefa de la unidad de Auditoría Interna del ISSSPEG	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa de la SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	L.C. Jesús Manuel Uriostegui Alarcón Director General del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero